



MENDOZA, 17 NOV 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 42019/2017 en las que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se reconsidere la situación del alumno Tomás Dionisio CARDOZO que se encuentra con Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 608/17-FI se autorizó al mencionado alumno para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad.

Que a fs. 2 vta. la Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA, Directora de Asuntos Estudiantiles, informa que el citado alumno ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar una Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Readmitir al alumno Tomás Dionisio CARDOZO (Legajo 9223) por haber aprobado el Examen Global establecido en la Resolución N° 608/17-FI, como "Alumno Activo" de esta Facultad, según lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, por única vez y con carácter de excepción, la inscripción fuera de término y el cursado, en las asignaturas "Hormigón I" y "Mecánica de Suelos y Rocas I" de la carrera de Ingeniería Civil, del alumno Tomás Dionisio CARDOZO (Legajo 9223).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 626 / 17